

gun aumento que siempre seria muy corto, se sostendria el culto, se aumentaria el numero de parroquias y de obispos, se pagarian los intereses de la deuda, y esta se iria poco a poco amortizando; en lugar de que en el estado que hoy tienen las cosas, será necesario continuar un servicio eclesiastico insuficiente a las necesidades de los fieles; emplear en sostenerlo el capital de 149,131,860 pesos como consta del estado num. 2; y proporcionarse el capital de 82,464,978 pesos para pagar la deuda publica interior, como consta del estado de dicha deuda que va al fin de este tomo; o resolverse a hacer una bancarota.

El segundo bien no menos importante que resultaria de la ocupacion de los capitales del clero seria: en lo politico desarmar y debilitar una clase que es un obstaculo permanente a todo genero de progreso: y en lo financiero, poner en circulacion una multitud de bienes estancados que pasando a manos vivas y productoras aumentarían su valor en una escala indefinida; y crearian una multitud de pequeños propietarios que por su fuerza expansiva serian la base del orden publico y de las empresas industriales como lo son todos los hombres de la clase media en Europa.

Solo resta que explicar las bases sobre las cuales se ha levantado el estado de los bienes eclesiasticos que se acompaña con el num. 2. El autor está muy lejos de creer que esten en el comprendidos todos los ramos de riqueza que hoy se hallan a disposicion del clero, pues ademas de que este tiene un interes visible en ocultarlos, es tambien cierto que a el mismo le es imposible dar una noticia circunstanciada de ellos, en razon de que jamas se ha llevado un registro general que los pueda poner a la vista de una ojeada. Ha sido pues necesario limitarse a los conocimientos que de ellos se tenian, o a calculos aproximados; pero en este ultimo caso siempre se ha espresado así en la partida.

El producto del diezmo es el del año de 1829 deducido

de las cuartas episcopales en todos los obispados de la Republica: se advertirá desde luego lo mucho que ha bajado esta renta eclesiastica desde que se ha debilitado y disminuido la conviccion de ser una obligacion de conciencia el satisfacerla.

En orden a los productos de derechos parroquiales: el calculo se ha formado tomando de cada obispado los cuadrantes de un año en una parroquia, de cada una de las tres clases suprema, media e infima, y adoptando el termino medio que de los productos de ellas resulta.

Lo relativo a las fincas rusticas y urbanas de regulares de ambos sexos ha sido tomado, como lo indican las partidas que lo espresan, de las memorias del ministerio de justicia y negocios eclesiasticos presentadas a las camaras.

Todo lo que dice relacion a capitales de capellanias y obras pias se ha tomado de las obras del Obispo de Mechoacan Abad y Queipo, persona irrecusable en la materia por sus profundos conocimientos y diligentes investigaciones en la estadística eclesiastico-financiera.

En cuanto al valor material de los conventos de regulares, sin incluir en ellos los templos: el autor tiene noticias muy curiosas debidas al infatigable investigador D. Fernando Navarro, ellas, aunque no completas, dan idea del valor que pueden tener estas casas: las ha regulado una con otra a 100,000 pesos, seguro de que ha quedado muy bajo, pues como se puede ver en el 2º tomo de su obra titulada *Mejico y sus revoluciones*, tiene noticias de mas de 50 conventos entre los cuales el de menos valor no se haria hoy por 110,000 pesos. Los conventos de regulares se han puesto en dicho estado entre las fincas productivas, porque lo serian indudablemente supuesta la ocupacion de los bienes del Clero y la estincion de los monacales.

En el mismo estado num. 2, se ha formado una seccion titulada *bienes improductivos del clero*, porque en ella se comprenden todos aquellos que nada producen y que segun las ideas de los hombres de 1833, no debian entrar en la ocu-

pacion de los bienes del clero sino quedar perpetuamente destinados al servicio eclesiastico. Los pormenores de todas las noticias contenidas en las partidas de esta seccion son, en su mayor parte, ministrados por D. Fernando Navarro y se podran ver en el tomo 2° de la obra titulada *Mexico y sus revoluciones*. Las partidas espresan totales muy inferiores al valor de la fabrica, del terreno, de los adornos, vasos sagrados y alajas que los templos tenian antes de 1810 a que se refieren, pero el autor ha debido trasmitirlas tal como las recibió a falta de otras mejores.

Algunas partidas van en el estado en blanco porque se ignora su valor, pero se ha creido conveniente ponerlas para llamar la atencion de los investigadores y que se ilustren estos ramos importantes de la riqueza y literatura nacional.

El documento n° 3 es la nota de las pilas bautismales publicada por D. Fernando Navarro el año de 1813. Se ha creido vendria muy bien su insercion en este tomo por ser una noticia completa de este ramo de estadistica eclesiastica. Ademas el es el comprobante del del presupuesto n° 4, en la parte que dice relacion al aumento de curatos en la Republica.

## N. 4.

## PRESUPUESTO

DE LAS CANTIDADES QUE DEBERAN INVERTIRSE EN SOSTENER EL CULTO NACIONAL DE LA REPUBLICA MEXICANA AUMENTADO EL NUMERO DE LAS IGLESIAS CATEDRALES, DE LOS OBISPADOS Y CURATOS, Y PUESTOS ESTOS ULTIMOS A DOTACION FIJA.

\*\*\*\*\*

	pesos.
<b>IGLESIA METROPOLITANA.</b>	
Asignacion al arzobispo.	12000
Gastos anuales para el servicio de la iglesia.	12000
Diez y seis capitulares el uno a razon de 4000 pesos y los restantes á razon de 3000 pesos.	49000
<b>VEINTE Y UN IGLESIAS SUFRAGANEAS.</b>	
Veinte y un obispos a razon de 6000 pesos.	126000
Veinte y un cabildos eclesiasticos compuestos cada uno de diez capitulares y dotados estos ultimos a razon de 2300 pesos.	523000
Gastos del culto de las mismas á razon de 8,000 pesos cada una.	168000
<b>CURATOS.</b>	
Mil doscientos cuatro curas correspondientes a otras tantas pilas bautismales que hoy existen en la Republica y que todas deben convertirse en curatos a razon de 1800 pesos cada uno.	2167200
Mil doscientos cuatro ministros auxiliares correspondientes a igual numero de parroquias y dotados a razon de 500 pesos cada uno.	602000
Gastos del culto en 1204 parroquias a razon una con otra de 4000 pesos.	1204000
<b>COLEJIATA DE GUADALUPE.</b>	
Gastos del culto en dicha colejiata.	8000
Ocho capitulares a razon uno con otro de 2000 pesos.	16000
Suma de las asignaciones que deben hacerse por el gobierno para los gastos del culto.	4889200
Esta cantidad corresponde al 5 por 100 el capital.	97784000
	<b>24.</b>

DE LOS VALORES QUE POR DIVERSOS TITULOS HAN CORRESPONDIDO AL CLERO DE

BIENES PRODUCTIVOS.

	RENTA.	CAPITALES
	Pesos.	Pesos.
Producto total del diezmo eclesiastico en el año de 1829. Que corresponde a un capital de 1204 curatos, que por el cálculo mas bajo deben uno con otro producir por solo los derechos parroquiales a razon de 600 pesos.	2341152	46825040
Y corresponden al capital de Primicias que se pagan en 1204 curatos suponiendolos uno con otro a la cantidad bajisima de 40 pesos. Que corresponden al capital de 429 fincas rusticas, que segun la memoria del ministerio de negocios eclesiasticos, presentada a las camaras el año de 1833, poseen los regulares del sexo masculino, y que segun la misma memoria producen.	722400	14448000
Corresponden al capital de 4758 fincas urbanas de los mismos regulares, que segun la espresada memoria producen.	12040	240800
Su valor corresponde al capital de 4595 fincas de regulares del sexo femenino, que segun la espresada memoria producen.	147047	2940940
Y su valor, corresponde al capital de Capitales corrientes, y tomados para la consolidacion de vales reales que segun el obispo Abad y Queipo (pag. 401 de este tomo), forman parte del fondo total de los regulares de ambos sexos y no les pertenecen en propiedad.	495353	5911060
Su renta anual.	456209	8724180
Capitales corrientes, y los tomados para la consolidacion de vales reales, que segun el mismo obispo (pag. 401 de este tomo), pertenecen a capellanias y obras pias. Deben rendir.	800000	16000000
Bienes raices de obras pias segun el mismo obispo (pag. 401. n. 5 de este tomo) que no pertenecen a regulares. Deben rendir.	4425000	28500000
Limosnas y obenciones anuales que perciben los regulares de ambos sexos, segun la memoria del ministerio de negocios eclesiasticos del año de 1833.	450000	5000000
Corresponden al capital de 435 conventos de regulares del sexo masculino y 88 del femenino; segun la memoria del ministerio de negocios eclesiasticos del año de 1834, sin contar en ellos los templos. En la suposicion de que los regulares debieran suprimirse. estos conventos deberian convertirse en lugares de habitacion o casas particulares, y calculandolos uno con otro por el precio mas bajo a razon de 100000 pesos dan un capital de Al cual corresponde una renta de	162192	5245840
	1065000	21300000
TOTALES. . . . .	7456395	149151860

LA REPUBLICA MEJICANA, Y QUE DE DERECHO HA POSEIDO HASTA FINES DE 1852.

BIENES IMPRODUCTIVOS.

	Pesos.
Valor material de terreno y fabrica de nueve iglesias catedrales y la colejiata de Guadalupe incluidos los retablos, pinturas, campanas, ornamentos, marmoles y todos los adornos que no son de plata, oro, perlas ni pedreria antes de 1810.	9914505
Valor de las alajas en pedreria, perlas, plata y oro de las mismas iglesias en el mismo año.	6730511
Valor en el mismo año por terreno y fabrica de los templos y casas curales de solas 904 parroquias por ignorarse el del resto.	7875914
Valor de los vasos sagrados, ciriales, cruces, blandones, incensarios y otros utiles del servicio en los mismos 904 curatos y en el mismo año.	795201
Valor de las alajas en pedreria, perlas, oro y plata en los espresados templos se ignora cual sea.	00000
Valor de fabrica material y del terreno en el mismo año de solos 227 templos de regulares, incluidos retablos, campanas, pinturas, ornamentos, marmoles y todos los adornos que no son de plata, oro, perlas ni pedreria.	2514904
Alajas en pedreria, perlas, oro y plata de los mismos templos. Se ignora cual sea el numero que resta de los otros templos de regulares lo mismo que el valor de sus alajas.	706816
Valor del terreno, fabrica, retablos, pinturas, campanas, ornamentos, marmoles y todos los adornos que no son de plata, oro, perlas ni pedreria, en 79 templos particulares, servidos por el clero secular.	00000
Vasos sagrados, utiles, y servicios de los mismos.	1294014
Valor de las bibliotecas de los conventos de regulares y de todos los establecimientos eclesiasticos se ignora cual sea.	582251
TOTAL. . . . .	00000
	50051894

Importan las rentas eclesiasticas. . . .	7456395		
Idem. los capitales productivos. . .		149151860	
Idem. los capitales improductivos.		50051894	
TOTAL de capitales. . . . .			179163754

N. 3.

CATALOGO

DE LOS CURATOS QUE COMPRENDE EL REINO DE NUEVA ESPAÑA EN CADA UNO DE SUS DIOCESIS, CON ESPRESION DE LOS PARTIDOS E INTENDENCIAS A QUE ESTAN SUJETOS EN LO POLITICO.

(Tomado del que publicó D. Fernando Navarro en Mejico el año de 181.)

\*\*\*\*\*

Las notas marginales significan : el C cabeza de partido, y la R. Curato administrado por religioso.

ARZOBISPADO DE MEJICO.

Curatos.	Partidos.	Intenden.
Acambay.	Huichiapan.	} Mejico.
Acamistla.	Tasco.	
Acapetlauayan.	Zacualpan.	
c Acapulco (ciudad y puerto de)	Tulancingo.	
Acallan.	Cuernavaca.	
Achichipico.	Tescuco.	
Acolman.		
c Actopan, ú Octupan.	Huichiapan.	
Aculco.	Cuyoacan.	
San Agustin de las Cuevas.	Zacualpan.	
Alanistlan.	Huichiapan.	
Alfajayucan.		
Almoloya Tlachilpan.	} Metepec.	
Amanalco.		
Amatepec Tlatlaya.	Temascaltepec.	
Amealco.	Queretaro.	
Amecameca.	Chalco.	
Santa Ana.	Casco de Mejico.	
Santa Ana.	Casco de Queretaro.	

CREDITO PUBLICO.

Curatos.	Partidos.	Intenden.
San Anjel, o San Jacinto		} Mejico.
Tenanitlan.	Cuyoacan.	
San Antonio de las Huertas.	Mejico.	
c Apam.		
Apastla.	Zacualpan.	
Atitalaquia.	Tetepango.	
Atlacualoyan.	Cuernavaca.	
Atlacomulco.	Istlanaca.	
Atlatlcam de las Escobas.	Chalco.	
Atotonilco el Grande.	Tulancingo.	
Atotonilco el chico (real de).	Pachuca.	
Ajapusco.	Otumba.	
Ayacapitla (villa de).	Cuernavaca.	
Ayapango.	} Chalco.	
Ayotzingo.		
n Aztecapotzalco ó Escapuzalco.	Tacuba.	
Cacalotenango.	Tasco.	
c Cadereyta (villa de).		
Calimaya.	Tenango del Valle.	
Calnali.	Huejutla.	
Cañada.	Queretaro.	
Capuluc.	Tenango del Valle.	
Cardonal (real del).	Ismiquilpan.	
Casas viejas.	San Luis de la Paz.	
Santa Catalina Martir.	Casco de Mejico.	
c Chalco.		
Chapantongo.	Huichiapan.	
Chautla.	Tescuco.	
Chiapa de Mota.	Huichiapan.	
Chiconcoautla.	Huachuco.	
Chilcoautla.	Ismiquilpan.	
Chimaluacan Atengo.	Coatepec Chalco.	
Chimaluacan Chalco.	Chalco.	
Churubusco.	Mejicaltzingo.	
c Coatepec Chalco.		
c Coatepec de los Costales.	Zacualpan.	
Coatimchan.	Tescuco.	
Coautitlan, o Cuautitlan.		
n Coautla Amilpas, o Cuautla.		
Coatzacoahuacan.	Chalco.	
Coatzacoahuacan.	Casco de Mejico.	
Concepc. del Salto del Agua.	Villa de Valles.	
Coscatlan.	Acapulco.	
Coyuca.		
Santa Cruz Acallan.		
Santa Cruz y Soledad, o Cotzingo.	} Casco de Mejico.	
c Cuernavaca (villa de).		
Culoacan.	Mejicaltzingo.	
c Cuyoacan (villa de).		
Divina Pastora.	Casco de Queretaro.	
Doctor (real del).	Cadereyta.	
Ecatepec (San Cristobal).	Teotihuacan.	
Ecatzingo.	Chalco.	
		} Guanajuato.
		} Mejico.
		} Puebla.
		} S. Luis Potosi
		} Mejico.



Curatos.	Partidos.	Intendenc.
Teloloapam.	Zacualpan.	Mejico.
Temamatla.	Chalco.	
c Temascaltepec (real de).	Temascaltepec.	Veracruz.
Temascaltepec del Valle.	Isllaauca.	
Temascaltzingo.	Tampico.	Mejico.
Temoaya.	Malinalco.	
Tempoal.	Chilapa.	Mejico.
Tenancingo.	Chalco.	
Tenango del Rio.	Coautitlan.	Mejico.
Tenango Tepopula.	Cuernavaca.	
c Tenango del Valle.	Apam.	Mejico.
Teoloyucam.	Tasco.	
c Teotiuacan (San Juan).	Mestitlan de la Sierra.	Mejico.
Tepatzingo.	Teotiuacan.	
Tepeapulco.	Tula.	Mejico.
Tepecoacuilco.	Tescuco.	
Tepeuacan.	Tula.	Mejico.
Tepespam.	Tenango del Valle.	
Tepetitlan.	Cuernavaca.	Mejico.
Tepetlastoc.	Coautitlan.	
Tepeji del Rio.	Zumpango de la Laguna.	Mejico.
Tepejuuca.	Queretaro.	
Tepostlan.	Tenango del Valle.	Mejico.
Tepozotlan.	Coautla Amilpas.	
Tequisquiapam.	Tasco.	Mejico.
Tescaliacac.	Temascaltepec.	
c Tetela del Rio.	Pachuca.	Puebla.
Tetela del Volcan.	Mestitlan de la Sierra.	
c Tetepango.	Pachuca.	Mejico.
Tetipac.	Huayacocotla.	
nc Tescuco (ciudad de).	Chalco.	Mejico.
Tejupilco.	Chalco.	
Tezontepec.	Tacuba.	Mejico.
Tianguistengo.	Cuernavaca.	
Tizayuca.	Mestitlan de la Sierra.	Puebla.
Tlachichilco.	Huauhinango.	
Tlauac.	Chalco.	Mejico.
Tlalmanalco.	Chalco.	
Tlalnepantla-Coautenca.	Tacuba.	Mejico.
Tlalnepantla (Corpus Christi)	Cuernavaca.	
Tlalquitenango.	Mestitlan de la Sierra.	Puebla.
Tlaltizapam (villa de).	Huauhinango.	
Tlanchinol.	Chalco.	Mejico.
Tlaolan, o Chicauastla.	Chalco.	
Tlayacapam.	Pachuca.	Mejico.
c Tochimilco, u Ocopellastoc.	Queretaro.	
Tolcayueam.	Queretaro.	Mejico.
Tolimán.	Queretaro.	
Tolimanejo.	Casco de Mejico.	Mejico.
nc Toluca (ciudad de).	Chalco.	
Santo Tomas, o la Palma.		
Totolapan.		

Curatos.	Partidos.	Intendenc.
c Tula.	Tacuba.	Mejico.
c Tulancingo.	Casco de Mejico.	
Tultitlan.	Huejutla.	Mejico.
Santa Veracruz.	Cuernavaca.	
Yauatica.	Coautla Amilpas.	Mejico.
Yautepec (villa de).	Mestitlan de la Sierra.	
Zaqualpa de Amilpas.		Puebla.
c Zacualpan (real de).	Huauhinango.	
Zacualtipan.	Huejutla.	Mejico.
c Zempoala.	Huayacocotla.	
Ziuateutla.	Temascaltepec.	Mejico.
c Zimapan (real de).	Malinalco.	
Zochiatipan.	Tistla.	Mejico.
Zontecomatlan.		
Zultepec (real de).		
Zumpauacan.		
c Zumpango de la Laguna.		
Zumpango del Rio.		

NOTA. Los curatos de Cuautla y Escapuzalco corresponden a la provincia de Santiago del orden de Predicadores: los de Tescuco y Toluca a la del Santo Evangelio de la menor observancia de San Francisco; y los de Malinalco y Mestitlan a la del dulce nombre de Jesus del orden de San Agustin.

## OBISPADO DE PUEBLA.

Acapetlanuacan.	Atlixco.	Puebla.
c Acañan (San Juan Bautista).	Tlapa.	
Acatlan de la Costa (S. Luis)	Tepeaca.	Mejico.
Acatzingo.	Tulancingo.	
Acajete.	Veracruz.	Puebla.
Acasuchitlan.	Zacatlan de las Manz.	
Achiotepec.	Chilapa.	Mejico.
Actopan.	Yzucar.	
Auacatlan.	Tepeji de la Seda.	Puebla.
Auacoauzingo.	Tlapa.	
Auatelco.	Tepeaca.	Puebla.
Auatempan.	Huauhinango.	
Alcozauca.	Cosamaluapan.	Veracruz.
Aljojuca.		
Amatlan (Nuestra Señora de la Natividad)		
Amatlan (San Pedro)		

Curatos.	Partidos.	Intendenc.
Amatlan de los Reyes.	Cordova.	Veracruz.
Amistlan.	Zacatlán de las Manz.	Puebla.
Amozoc	Puebla.	
Santo Anjel Custodio.	Casco de Puebla.	Mejico.
San Antonio de las Uvas o la Cañada.	Teuacan de las Granadas.	
Apango.	Tistla.	Veracruz.
Apazapan.	Tustla.	
Apetatitlan.	tlascala.	Puebla.
Atescal.	Tepeji de la Seda.	
Atlamajalzingo del Monte.	Tlapa.	Veracruz.
Atlequizayan.	Zacatlán de las Manz.	
c Atlisco, o villa de Carrion, tiene dos parroquias una de españoles y otra de indios.		Puebla.
Allistac.	Tlapa.	Veracruz.
Atzalan.	Jalatzingo.	
Atziziuacan.	Atlisco.	Puebla.
Atzoyn.	Tlapa.	
Ayaualtepan.	Chilapa.	Mejico.
Ayutla.	Ometepec.	Puebla.
Cacanautepec.	Acapulco.	Mejico.
Calpam.	Atlisco.	Puebla.
Camacoautla.	Zacatlán de las Manz.	
Chacalinitla.	Chilapa.	Mejico.
Chalchicomula (San Andres)	Tepeaca.	Puebla.
Chapulco.	Teuacan de las Granadas.	
Chaulempan.	Tlascala.	Oajaca.
Chazumba.	Huajuapan.	
Chepetlan.	Tlapa.	Puebla.
Chiapa.	Tepeaca.	
c Chiautla de la Sal.		Puebla.
Chiantzingo.	Huejotzingo.	
Chichiquila.	San Juan de los Llanos.	Puebla.
Chicnauapan.	Zacatlán de las Manz.	
Chicontepec.	Huayacocotla.	Veracruz.
c Chietla.		
Chila.	Acatlan.	Mejico.
c Chilapa.		
Chilpanzingo.	Tistla.	Puebla.
Chimecatitlan.	Tepeji de la Seda.	
c Cholula (San Pedro).		Veracruz.
Cholula (San Andrés).	Cholula.	
Cholula (Santa Isabel).	Jalapa.	Puebla.
Coatepec. (San Geronimo).	Ometepec.	
Coatepec. (Santiago).	Puebla.	Veracruz.
Coatimchan.		
c Cordova (villa de) o Tetitlan.	Cholula.	Puebla.
Coronango.		Veracruz.
c Cosamalnan.	Cordova.	
Coscomatepec.	Tustla.	Veracruz.
Cotastla (villa de).		

Curatos.	Partidos.	Intendenc.
Coscatlan.	Teuacan de las Granadas.	Puebla.
Coyomeapan.	Tepeji de la Seda.	
Coyotepec.	Tlascala.	Puebla.
Santa Cruz Tlascala.	Tlapa.	
Cualac.	Tlascala.	Oajaca.
Cuapiastla.	Huajuapan.	
Quicoyan.	S. Juan de los Llanos.	Puebla.
Cuyoaco.	Teuacan de las Granadas.	
Elojochitlan.	Itzucar.	Veracruz.
	Papanitla.	
Epatlan.	Tlascala.	Puebla.
Espinal.	Tlapa.	
Huamantla.	Huajuapan.	Oajaca.
Huamustitlan.	Atlisco.	Puebla.
Huapanapan.	Tepeji de la Seda.	
Huacuecholan.	Cordova.	Veracruz.
Huatlatlanca.	Huajuapan.	
Huatusco.		Oajaca.
Huajolotitlan.	Tepeji de la Seda.	
c Huajuapan.	Tulancingo.	Mejico.
Hueuetlan (Santo Domingo).	Zacatlán de las Manz.	
Hueuetlan (San Benito).		Puebla.
Hueitlapan.		
c Huejotzingo (ciudad de).		Puebla.
Hueyotlipan (Santo Tomas).		
Hueyotlipan (San Ildefonso).		Oajaca.
Icualtepec.		
Ilamatlan.		Puebla.
c Itzucar, tiene dos parroquias una de españoles y otra de indios.		
Iscatiopan.	Tlapa.	Veracruz.
Isgnacac de los Reyes.	Jalapa.	
Isgnatlan (San Pedro).	Cordova.	Puebla.
Isgnatlan (San Cristobal).	Huayacocotla.	
Istacimastitlan.	S. Juan de los Llanos.	Veracruz.
Istacuistla, o Tecmemeacan.	Tlascala.	
Istazoquitlan.	Orizava.	Veracruz.
Istenco.	Tlascala.	
c Jalapa (villa de).		Veracruz.
c Jalatzingo.		
Jalpantepec.	Huachuinango.	Puebla.
Jalcoan.	Tlascala.	
Jicochimaleco.	Jalapa.	Veracruz.
Jicotepec.	Huachuinango.	
Jicollan.	Chiautla de la Sal.	Puebla.
Jicotzingo.	Itzucar.	
Jilotepec.	Jalapa.	Veracruz.
Jochiueatlan.	Tlapa.	
Jochioloco.	Huayacocotla.	Puebla.
Jochitlan (Todos Santos).	Tepeaca.	
Jochitlan (San Bartolome).	S. Juan de los Llanos.	Puebla.
Jolapam.	Chiautla de la Sal.	

Curatos.	Partidos.	Intendenc.
Jonotla.	Tetela de Jonotla.	Puebla.
Jopala, o Chila.	Zacatlan de las Manz.	
San José.	Casco de Puebla.	
c San Juan de los Llanos.		Puebla.
San Juan de la Punta.	Cordova.	Veracruz.
San Juan de Ulua (Castillo de).	Veracruz.	
Maltrata.	Orizava.	
San Marcos.	Casco de Puebla.	Veracruz.
Mecatlan.	Papantla.	
Medellin.	Veracruz.	
Metlatonoc.	Tlapa.	Puebla.
Mistepec.	Justlauac.	Oajaca.
c Mizantla.		Veracruz.
Molcajac.	Tepeji de la Seda.	Puebla.
Naolinga.	Jalapa.	Veracruz.
Naranja.	Orizava.	
Nativitas (Santa Maria).	Tlascala.	
Naupa.	Huachinango.	Puebla.
Nogales, o el Injenio.	Orizava.	Veracruz.
Nopalucan.	Tepeaca.	Puebla.
Ocoyucan.	Cholula.	
Olinala.	Tlapa.	
Olintla.	Zacatlan de las Manz.	Veracruz.
c Orizava (villa de).	Tlascala.	
San Pablo del Monte.	Huachinango.	
Panatlan.	Tepeaca.	Puebla.
Palmar (San Agustin del).	Tlascala.	
Panotlan.	Huachinango.	
Pantepec.		Puebla.
c Papanila.		Veracruz.
Perote.	Jalatzingo.	Puebla.
Petaltzingo.	Acatlan.	
Piasila de la Sal.	Tepeaca.	
Quecholan.	Chilapa.	Puebla.
Quecholtenango.	Chiautla de la Sal.	Mejico.
Quetzala (Santa Maria).	San Juan de los Llan.	Puebla.
Quetzala (San Francisco).		
Quimistlan.		
Resurreccion.	Puebla.	Puebla.
Santos Reyes.	Tepeaca.	
Sagrario, tiene dos curas.		
San Salvador el Verde, o Tescmelucan.	Huejotzingo.	Oajaca.
San Salvador el Seco.	Tepeaca.	
Tamapache.	Huachinango.	
Tamazola.	Huajuapan.	Oajaca.
Tamiagua (puerto de).	Huachinango.	
c Tecali (Santiago).		
Tecamachalco.	Tepeaca.	Puebla.
Tecomatlan.	Acatlan.	
c Teuacan de las Granadas (ciudad de).		
Teupango.	Orizava.	Veracruz.

Curatos.	Partidos.	Intendenc.
Teuitzingo.	Acatlan.	Puebla.
Tenango.	Tulancingo.	Mejico.
Teolocholeo.	Tlascala.	Puebla.
Teopantlan.	Izucar.	
Teoilalco.	Chiautla de la Sal.	
Tepango.	Teuacan de las Granadas.	
	Izucar.	
Tepepayeca.		Puebla.
c Tepeaca (ciudad de).	Zacatlan de las Manz.	
Tepecintla.		
c Tepeji de la Seda.		Veracruz.
Tepejojuma.	Izucar.	
Tepeyualco.	S. Juan de los Llanos.	
Tepoyanco.	Tlascala.	Veracruz.
Tequila.	Orizava.	
Tequistepec.	Huajuapan.	
c Tetela de Jonotla.		Oajaca.
Tetla, u Ocotitlan.	Tlascala.	
Tetlatlauca.		
c Tensitlan.		Puebla.
Tesmelucan (San Martin).	Huejotzingo.	
Tejoatlan.	Huajuapan.	
Tianguismanalco.	Atlisco.	Puebla.
Tilapa (San miguel).	Izucar.	
Tilapa (Santiago).	Orizava.	
c Tistla.		Veracruz.
Tlachichilco.	Huajuapan.	
Tlacolula.	Jalapa.	
Tlacotalpan.	Veracruz.	Veracruz.
Tlacotepec de las Nieves (San Miguel).	Justlauac.	
Tlacotepec (Santa Cruz).	Tepeaca.	
Tlacozautilan, o Temalaca.	Chilapa.	Oajaca.
Tlacuilotepec.	Huachinango.	Mejico.
Tlaliscoyan.	Veracruz.	Puebla.
c Tlapa.		Puebla.
Tlapacoyan.	Jalatzingo.	
Tlapancingo.	Huajuapan.	
Tlatlauquitepec.	S. Juan de los Llanos.	Oajaca.
c Tlascala (ciudad de).		Puebla.
Tlasco.	Tlascala.	
Tonala.	Huajuapan.	
Tonayan.	Jalapa.	Oajaca.
Totolcingtla.	Tistla.	Veracruz.
Totoltepec.	Acatlan.	Mejico.
Totomeuacan.	Puebla.	Puebla.
Totomistlauaca.	Tlapa.	Puebla.
Totutla.	Cordova.	
Tututepec.	Tulancingo.	
Tuspan, o Tabuco (puerto de).	Huachinango.	Veracruz.
Tustepec.	Santiago Tecali.	
Tusamapan.	Tetela de Jonotla.	
c Veracruz (ciudad y puerto de).		Puebla.

Curatos.	Partidos.	Intendenc.
Yauquemetla (San Dionisio).	tlascala.	
Yeualtepec.	Tepeaca.	Puebla.
Zacan, o Atzacan.	Cordova.	Veracruz.
Zacapoastla.	S. Juan de los Llanos.	Puebla.
Zacatelco.	tlascala.	
Zacatepec.	Huajuapán.	Oajaca.
c Zacatlán de las Manzanas.		
Zapotitlán (Santa María Nativitas).	Zacatlán de las Manzanas.	Puebla.
Zapotitlán (San Martín).	Tehuacán de las Granadas.	
Zautla.	S. Juan de los Llanos.	
Zicatlacoyán.	Santiago Tecali.	
Zilacayoapan.	Huajuapán.	Oajaca.
Zitlala.	Chilapa.	Mejico.
Zitlaltepec.	tlascala.	
Zoltepec (San Hipólito).	Tepeaca.	Puebla.
Zompastepec.	tlascala.	
Zongolica.	Orizava.	Veracruz.
Zoquitlán.	Tehuacán de las Granadas.	Puebla.
Zoyatlán.	Tlapa.	Veracruz.
Zozocolo.	Papantla.	Veracruz.

NOTA. Por real cédula de 2 de mayo de 1793 se declaró a Tlascala independiente de la intendencia de Puebla, y sujeta a un gobernador militar que reconoce unicamente al vireinato.

#### OBISPADO DE VALLADOLID DE MECOACAN.

ncAcambaro.		Guanajuato.
Amallán.	Apacín.	Valladolid.
Santa Ana (real de).	Guanajuato.	Valladolid.
Angamacutiro.	Puruandiro.	Guanajuato.
Apaseo.	Celaya.	Valladolid.
c Apatcingán.		S. Luis Potosí.
Armadillo (el).	Guadalcázar.	
Atoyac.	Zacatlán.	Mejico.
Ajuchilán.	Tetela del Río.	
Capacuaro.	Pascuaro.	Valladolid.
Capulap.	Huaniqueo.	
Caracuaro.	Ario.	
Cerro de S. Pedro (real del).	San Luis Potosí.	Guanajuato.
c Celaya (ciudad de).		

Curatos.	Partidos.	Intendenc.
Chamacuero.	Celaya.	Guanajuato.
Charapan.	Jiquilpan.	
c Charo, ó Matlantsingo (villa de).		Valladolid.
Chilcota.	Tlalsascalca.	
c Chucandiro.		
Coaguayana.	Zacatlán.	Mejico.
Coaguayana, o Motines.	Coaguayana, o Motines.	
Cobres (real de Santa Clara de los).	Pascuaro.	Valladolid.
Copandaro.	Cunco de la Laguna.	
ncCunco de la Laguna.		
c Cusamála.	Tetela del Río.	Mejico.
Dolores (congregación de los).		Guanajuato.
Egongaricuero.	Pascuaro.	Valladolid.
Etacuaro el grande, ó Isapacocuyo.	Tiripitio.	
Santa Fe.	Mejico.	
c Santa Fe de la Laguna.	Pascuaro.	Valladolid.
Santa Fe del Río.	Puruandiro.	Guanajuato.
c San Felipe (villa de).		S. Luis Potosí.
San Francisco (valle de).	Santa María del Río.	
c Guadalcázar (real de).		
c Guanajuato (ciudad y real de) tiene dos curas.		
Huango.		
c Huaniqueo.		Valladolid.
c Huetamo.		
Indaparapeo.		
c Irapuato, tiene dos curas.		Guanajuato.
Irimbo.	Zitacuaro.	
Islán.	Zamora.	Valladolid.
Jacona.	Zamora.	
c Jiquilpan.		
ncSan Juan de la Vega.	Celaya.	Guanajuato.
c Leon (villa de).		
c San Luis de la Paz.		
c San Luis Potosí (ciudad de).		
Maquili.	Coaguayana.	Valladolid.
Maravatio.	Zitacuaro.	
Marfil (real de).	Guanajuato.	
Santa María de la Asunción.	Valladolid.	
e Santa María del Río de arriba Mesquitic.	San Luis Potosí.	S. Luis Potosí.
c S. Miguel el grande (villa de).		Guanajuato.
Nauaizen.	Paracho.	
c Paracho.		
Parangaricutiro.	Uruapan.	Valladolid.
Patambán.	Jiquilpan.	
c Pascuaro, o Utsisila (ciudad de).		

Curatos.	Partidos.	Intendenc.
c Penjamo.		Guanajuato.
Periban.	Jiquilpan.	Valladolid.
Petalan.	Zacatula.	Mejico.
Pichataro.	Pascuaro.	} Valladolid.
Piedad.	Tlatsasalca.	
c Piedragorda.		Guanajuato.
Pinzandaro.	Apacingan.	} Valladolid.
Pomaro.	Coaguayana.	
Pozos, o Palmar de Vega (real de San Pedro de los).	San Luis de la Paz.	Guanajuato.
Pozos (S. Francisco de los).	San Luis Potosi.	} Valladolid.
Pungarabato.	Huetamo.	
c Puruandiro.		Guanajuato.
Purunchécuaro.	Pascuaro.	} Valladolid.
Purunqueo.	Ario.	
Rincon de Leon.	Villa de Leon.	Guanajuato.
RC Rioverde.		S. Luis Potosi.
Sagrario.		} Valladolid.
Saguay.	Zamora.	
Salamanca (villa de).		Guanajuato.
Salvatierra (ciudad de).	} Celaya.	} Valladolid.
Santiago (valle de).		
San Sebastian.	San Luis Potosi.	Guanajuato.
c Silao.		Guanajuato.
Siraguen.	Pascuaro.	} Valladolid.
c Tacambaro.		
Tamacuaro, o Aguacana.	Ario.	} Valladolid.
Tancitaro.	Apacingan.	
Tarecuato.	Jiquilpan.	} Mejico.
c Taretan.		
Tarimbaro.	Zinapécuaro.	} Valladolid.
Tajimaroa.	Zitacuaro.	
Tecpan.	Zacatula.	} Mejico.
Tepalcatepec.	Apacingan.	
Teremendo.	Huaniqueo.	} Valladolid.
Tingambato.	Taretan.	
Tinguindin.	Jiquilpan.	} Valladolid.
Tirindaro, o Cueneo.	Pascuaro.	
c Tiripitio.		Guanajuato.
c Tlalpujagua (real de).		} Valladolid.
c Tlascalca.		
R Tlascalilla.	San Luis Potosi.	} Valladolid.
Turicato.	Ario.	
Tuspam.	Zitacuaro.	} Valladolid.
Tusantla.		
Undameo.	Tiripitio.	} Guanajuato.
Urecho.		
c Uruapan.		} Valladolid.
R Yurirapundaro.	Celaya.	
Zacapo.	Pascuaro.	} Valladolid.
c Zamora (villa de).		
c Zinapécuaro (real de).		} Valladolid.
Zinzunzan.	Pascuaro.	

Curatos.	Partidos.	Intendenc.
c Zirandaro.	Huetamo.	} Valladolid.
Zirizicuaro.	Zinapécuaro.	
Zirosto.	Uruapan.	
c Zitacuaro (villa de).		

NOTAS. Los curatos de Acambaro, San Juan de la Vega y Rioverde estan a cargo de los religiosos de San Francisco de la provincia de San Pedro y San Pablo de Mechoacan; Tlascalilla se sirve por los de la misma orden y provincia de San Francisco de los Zacatecas y Cuiceo y Yurirapundaro por los Agustinos de la de San Nicolas Tolentino.

Chucandiro, Huango, Indaparapeo y Urecho, en que antes habia subdelegados se han agregado modernamente a otras jurisdicciones, y aunque se ha procurado saber cuales sean estas, no han podido averiguarse.

## OBISPADO DE OAJACA.

Acatlan el grande.	Nejapa.	Oajaca.
c Acayucan.		Veracruz.
Achulla.	} Teposcolula.	} Oajaca.
Almoloyas.		
Amatlan.	Miauatlan.	} Oajaca.
Amusgoe.	Jicayan.	
Analco.	Teosacoalco.	} Oajaca.
Apoala.	Teposcolula.	
Atilan.	Villalta.	} Oajaca.
Atlatlauca.	Oajaca.	
Atoyac.	Jicayan.	} Oajaca.
Ayocuesco.	Oajaca.	
Aynla.	} Villalta.	} Oajaca.
Betaza.		
Santa Catalina Minas, o Joquiapan.	Cuatro Villas.	} Oajaca.
Cajones.	Villalta.	
Chalcantianguis	Tesochoacan.	} Veracruz.
	Cosamaluapan.	

Curatos.	Partidos.	Intendenc.
Chalcatongo.	Teposcolula.	Oajaca.
Chicanaosta.		
Chichicastepec.	Villalta.	
Chicomestuchil.	Istepeji.	
Chilapa.	Teposcolula.	
Choapan.	Villalta.	
Coatlan.	Miauatlan.	
<sup>n</sup> Coistlauaca.	Teposcolula.	
Comaltepec.	Villalta.	
Cortijos (hacienda de los).	Jicayan.	
Cuicatlan.	Tenitlan del Camino.	
Cuilapa. (villa de).	Cuatro Villas.	
Ecatepec.	Chontales.	
Elotepec.	Nochistlan.	
Ejutla.	Oajaca.	
Huamelula.	Huatulco.	
Huautla.	Tenitlan del Camino.	
Huasolotitlan.	Jicayan.	
Hueuetlan.	Tenitlan del Camino.	
<sup>c</sup> Hoizo.		
Igualapan.	Ometepec.	
Itundujia.	Teposcolula.	
Iscatlan.	Teutila.	
<sup>c</sup> Istepeji.		Oajaca.
Istlan.	Oajaca.	
Jalapa (S. Felipe y Santiago de).	Teutila.	
<sup>c</sup> Jalapa del Estado (villa de).		Oajaca.
Jalalaco.	Oajaca.	
Jaltepec.	Nochistlan.	
Jamiltepec.	Jicayan.	
Jilotepec.	Chontales.	
Jochistlanacan.	Ometepec.	
Joteapan.	Acayucan.	
Juquila (San Juan Bautista).	Nejapa.	
Juquila de Miges.	Jicayan.	
<sup>c</sup> Justlauac.		Oajaca.
Lachijila.	Nejapa.	
Lachijio.	Oajaca.	
Lapaguia.	Nejapa.	
Lalani.	Villalta.	
Lozicha.	Miauatlan.	
<sup>n</sup> San Mateo del Mar.	Tenantepec.	
Mecaltepec.	Chontales.	
<sup>c</sup> Mianatlan.		Oajaca.
Mila, o Millatlan.	Tenitlan del Valle.	
Mistepec del Valle (Sta. Cruz).	Oajaca.	
Mistepec (San Agustin).	Nejapa.	
<sup>c</sup> Nejapa (villa de).		Oajaca.
<sup>c</sup> Nochistlan.		Oajaca.
<sup>c</sup> Oajaca (villa de) o el Mar-		Oajaca.

Curatos.	Partidos.	Intendenc.
Oquesado.	Cuatro Villas.	Oajaca.
Ocoapan.	Acayucan.	Veracruz.
<sup>n</sup> Ocollan.	Oajaca.	
<sup>c</sup> Ometepec.		Fuebla.
Otatitlan.	Cosamaluapan.	Veracruz.
Otzolotepec (Santa Maria).	Miauatlan.	
Otzolotepec (San Juan).	Tenitlan del Camino.	
Papalotipac.	Teposcolula.	
Peñasco (San Mateo del).	Nochistlan.	
Peñoles, o Yscuintepec.	Tenantepec.	
<sup>n</sup> Petapa.	Jicayan.	
Pinotepa de D. Luis.	Miauatlan.	
Pinotepa del rey.	Villalta.	
Piñas (San Mateo de las).	Teposcolula.	
Pusmetacan.	Nejapa.	
Quanaana, ó Yucutindo.	Tenitlan del Valle.	
Quezaltepec.	Nejapa.	Oajaca.
Quiatoni.	Chontales.	
Quiachapa.	Cbchicapa.	
Quiegolani.	Cuatro Villas.	
Riondo, ó Tequila.		
Sagache.		
Sagrario, tiene dos curas.		
<sup>n</sup> Sanatepec.	Tenantepec.	
Sola.	Chichicapa.	
Tabaa.	Villalta.	
Talislac.	Oajaca.	
Tamazulapan.	Teposcolula.	
Tanetec.	Villalta.	
Tecomastlauaca.	Justlauac.	
Tecomatlan.	Teposcolula.	
<sup>n</sup> Tenantepec (villa y puerto de).		Veracruz.
Tenantitlan, o Chinameca.	Acayucan.	
Teococuilco.	Teozacoalco.	
Teotacingo.	Villalta.	
Teotepec.	Jicayan.	
Teojomulco.	Teozacoalco.	
<sup>c</sup> Teozacoalco.		
Teozapotlan Sachila.	Oajaca.	
Tepaltepec.	Chontales.	
Tepetotutla.	Teutila.	
<sup>n</sup> Teposcolula.		Oajaca.
<sup>n</sup> Tequisistlan.	Tenantepec.	
<sup>n</sup> Tetipac.	Chichicapa.	
<sup>c</sup> Teutila.		Oajaca.
<sup>c</sup> Teutilan del Camino Real.		Oajaca.
<sup>c</sup> Teutilan del Valle.		Oajaca.
Tejupa.	Teposcolula.	
Tianguito.	Nochistlan.	
Tileajete.	Oajaca.	
Tlacoatz ntepec.	Teutila.	
Tlacochauaya.	Oajaca.	

Curatos.	Partidos.	Intendenc.
Tlacolula.	Huatulco.	Oajaca.
Tlapacoya.	Cuatro Villas.	
r Tlajaco.	Teposcolula.	
Totolapa.	Nejapa.	
Totontepec.	Villalta.	
Tututepec.	Jicayan.	Veracruz.
c Tustla (villa de Santiago de).	Tustla.	
Tusta (San Andres)	Teutila.	
Utzila.		
c Villalta.		
Yace.	Villalta.	Oajaca.
Yagabila.		
Yanive.		
Yalalag.		
r Yanguillan.		
Yetla.	Teposcolula.	Oajaca.
Yolos.	Cuatro Villas.	
Yolotepec.	Teozacualco.	
Zautla.	Teposcolula.	
Zimatlan.	Huejotitlan.	
Zoochila.	Chichicapa.	
Zozola.	Villalta.	
	Oajaca.	

NOTA. Los curatos de religiosos se sirven por los Dominicos de la provincia de San Hipolito Martir de Oajaca, a excepcion de Teposcolula y Coistlauaca que estan a cargo de la de San Miguel y Santos Angeles de Puebla de la misma orden de Predicadores.

## OBISPADO DE GUADALAJARA.

c Acaponeta.	Etzatlan.	Guadalajara.
Aguascalientes (villa de).		
c Anacatlan.		
Almoloyan.	Colima.	Guadalajara.
Amacueca.		
Amatlan de las Canas.		
Amatlan de Jora.		
Ameca.		
Analco (San José).	Zayula.	Guadalajara.
	Huachinango.	
	Ostotipaquillo.	Guadalajara.
	Autlan.	
	Guadalajara.	

Curatos.	Partidos.	Intendenc.
Analco (San Pedro).	Tequila.	Guadalajara.
Arandas (Hacienda de).	Barca.	
Asientos de Ibarra (real de los).	Aguascalientes.	Zacatecas.
Atemanica.	Tequila.	Guadalajara.
Atotonilco el alto.	Barca.	
Atoyac.	Zayula.	
c Aulán.		
Ayo el chico.	Barca.	
Ayutulla.	Aulán.	Zacatecas.
c Barca (la).		
San Blas (puerto de).	Acaponeta.	
Bolaños (real de).		
Burgo de San Cosme.	Fresnillo.	
c Catorce, o los Alamos (real de los).		
Cajitlan.	Colima.	
Cedral (congregacion del).	Catorce.	
Chapala.	Zayula.	
r Charcas (real de).	Catorce.	
Chimaltlan.		Guadalajara.
Coautitlan.	Tuscacuesco.	
c Coeula.	Zayula.	
c Colima (villa de).		
c Colotlan (San Luis).		
Compostela (ciudad de).		
c San Cristobal de la Barranca.		
c Cuquio.	Acaponeta.	
Cuyullan.	Lagos.	
c Encarnacion (villa de la).		
c Etzatlan.		
Ejulla.	Aulán.	
c Fresnillo (villa del).		
Guadalupe (santuario de).	Guadalajara.	
c Huachinango (real de).		
Huainamota.	Tepic.	Guadalajara.
Huajicori.	Acaponeta.	
Huejuar.	Juchipila.	Zacatecas.
Huejuquilla el alto.	Colotlan.	
Iscuinlla.	Zentispac.	Guadalajara.
Istlaucan de los Reyes.	Colima.	
Jala.	Auacatlan.	
Jalisco.	Tepic.	
Jalostotitlan.	Lagos.	
Jalpa.	Juchipila.	Zacatecas.
Jalpa (hacienda de).	Piedragorda.	Guanajuato.
Jerez (villa de).	Fresnillo.	Zacatecas.
Jilollan.	Colima.	Guadalajara.
Jocotepec.	Zayula.	
c Juchipila.		Zacatecas.
San José de Gracia.	Aguascalientes.	
San José de la Isla.		

Curatos.	Partidos.	Intendenc.
c Lagos (villa de Sta Maria de los.)	Lagos.	} Guadalajara.
Lagos (San Juan de los). Magdalena la).	Eizatlan.	
c Santa Maria del Oro Tequepexpan.	Huachinango.	} S. Luis Potosi. Guadalajara.
Mascota. Mateuala (real de). Mazamilla.	Catorce. Zapotlan el Grande.	
c Mazapil (real del).	Juchipila.	} Zacatecas.
Mecatibasco. Mejicaltzingo. Mesquital. Mesquitlan. Mesquitic.	Guadalajara. Juchipila. Guadalajara. Colotlan.	
Monte Escovedo, o Puerto del Astillero.	Fresnillo.	} Zacatecas.
Nochistlan.	Juchipila.	
Ocotlan.	Barca.	} Guadalajara. S. Luis Potosi, Zacatecas. Guadalajara.
Ojocaliente. Ojuelos (hacienda de)	Catorce. Sierra de Pinos.	
c Ostotipaquillo.	Zacatecas.	} Guadalajara.
Panuco (real de) Ponzitlan. Purificacion (villa de la). Sagrario.	Barca. Tomatlan.	
c Salinas del Peñon blanco.		
c S. Sebastian de Jolapa (villa de).		
c Sierra de Pinos (real de).		S. Luis Potosi. Guadalajara. Zacatecas.
c Tala.	Zapotlan.	} Guadalajara.
Tamazula.	Zayula.	
Tapalpa.	Autlan.	
Techaluta.	Colima.	
Tecolotlan.		
Tecomán.		
c Tecpatitlan.		
Tenamastlan.	Autlan.	} Zacatecas. Guadalajara. Zacatecas.
Teocaltiche. Teocuitatlan.	Lagos. Zayula.	
c Tepic.	Fresnillo.	} Zacatecas. Guadalajara. Zacatecas.
Tequila. Teul.	Zayula. Fresnillo.	
Tizapan el alto. Tlaltenango (valle de).		} Guadalajara.
c Tlajomulco.		
c Tomatlan.	Colotlan.	} Guadalajara.
c Tonalá.	Barca.	
c Totatiche. Tototlan.		} Zacatecas.
c Tuscacuesco.	Zapotlan.	
Tuspani. Valparaiso.	Fresnillo.	

Curatos.	Partidos.	Intendenc.
Vanderas (valle de)	Tepic.	Guadalajara. S. Luis Potosi.
c Venado (el). Villa Gutierrez del Aguila, o Villa nueva.	Juchipila.	Zacatecas.
Yahualica. Yesea (real de la)	Cuquilo. Ostotipaquillo.	} Guadalajara.
c Zacatecas (ciudad y real de)	Zayula.	
Zacoalco. Zalatitan. Zapopan. Zapotlan.	Tonalá. Barranca. Tuscacuesco.	} Guadalajara.
c Zapotlan el Grande. Zapotlan de los Tecuejes.	Tecpatitlan.	
c Zayula.		
c Zentispac.		

NOTAS. Los curatos de Charcas y Cocula se sirven por religiosos franciscanos: el primero de la provincia de Zacatecas, y el segundo de la de Santiago de Jalisco.

Se ignora en que partido se hallan los curatos de Bolaños, Chimaltitlan, y Compostela.

## OBISPADO DE MERIDA,

Abala.	Sierra baja.	} Merida de Yucitan,
Acance.	Valladolid.	
a Baíma.	Camino Real alto.	
Becal.	Beneficios altos.	
San Bernardino, alias Tasiu.	Camino Real alto.	
Bolonchen Ticul.	Costa alta y baja.	
a Cacalchen.	Camino Real alto.	
uc Calkini.	Tisimin.	
Calotmul.		
c Campeche (ciudad y puerto de).		
Campechuelo (barrio de San Francisco).	Campeche.	
a Cansahcab.	Costa alta y baja.	
Chanzenote.	Tisimin.	
Chemax.	Valladolid.	
Chichul.	Sacabchen.	
a Chichana.	Bacalar.	